



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
 RECURSOS HUMANOS
 MGL/MCMI/JMA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0182
 SANTIAGO, 26 ENE. 2010

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 1.580 de 2005, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.382., La Resolución N° 186 de fecha 10 de Junio del 2009 del Servicio de Salud M. Sur, que designa titular a D. LUIS JULIO LEIVA PEÑA, la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere el DFL. N° 1, del 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763/79 artículo 23° letra g) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 140/04, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

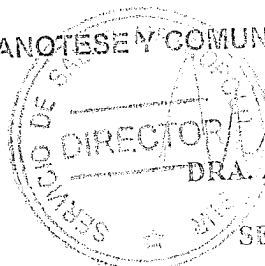
R E S O L U C I O N :

1.- APRUEBASE el Convenio de Desempeño suscrito entre la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur y el profesional del II nivel jerárquico que a continuación se señala, el que tendrá una duración de tres años a contar del 01 de Julio del 2009.

➤ D. LUIS JULIO LEIVA PEÑA, RUT. 6.765.914-7, Director Hospital Barros Luco Trudeauu.

2.- DEJASE establecido que a lo menos una vez al año, y dentro de los dos meses siguientes al término de éste, el Sr. Luis Julio Leiva Peña, deberá informar al Jefe Superior del Servicio, respecto del grado de cumplimiento de las metas y los objetivos de resultado, como también le informará de las alteraciones o modificaciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DRA. ANGELICA VERDUGO SOBRAL
 DIRECTORA
 SERVICIO DE SALUD M. SUR

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Dirección Nacional Servicio Civil
- ❖ Dirección Servicio Salud M. Sur
- ❖ Dirección Hospital Barros Luco
- ❖ Departamento Recursos Humanos
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Interesado

Transcrito Fielmente

MINISTRO DE FE

LEONARDO FERNANDEZ H.
 MINISTRO DE FE(S)



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Luis Julio Leiva Peña
Cargo	Director Gr. 3° E U.S.
Institución	Hospital Barros Luco - Trudeau - Servicio de Salud Metropolitano Sur
Fecha nombramiento	1° de Julio de 2009
Dependencia directa del cargo	Directora Servicio de Salud Metropolitano Sur
Período de desempeño del cargo	1 de Julio de 2009 al 30 de Junio de 2012
Fecha evaluación 1er año de gestión	30 de Junio de 2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	30 de Junio de 2011
Fecha evaluación final	30 de Junio de 2012

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

El presente cuadro se podrá replicar el número de veces que se estime necesario, en correspondencia al número de objetivos formulados para cada periodo:

Objetivo : Liderazgo Institucional y Conducción Estratégica

Ponderación: 50%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3		
Lograr una adecuada integración entre el Hosp. Barros Luco - Truduen y los establecimientos de la red asistencial Sur, contribuyendo a lograr el mejor impacto sanitario en la población asignada a la red, durante el año.	(Nº de ingresos correspondientes a derivaciones de Otros Hospitales de la Red Sur/ Nº total de ingresos para el periodo) * 100	Establecer línea base año 2009 y sistema de registro adecuado	% de ingresos correspondiente a derivaciones de establecimientos hospitalarios de la Red Sur igual o superior al año 2009	% de ingresos correspondientes a derivaciones de establecimientos hospitalarios de la Red Sur igual o superior al año 2010	Registros Estadísticos	Los establecimientos de salud de la red asistencial Sur trabajan coordinadamente en el uso eficiente del recurso cama y en la referencia de pacientes.
Implementar un Sistema de referencia y contrarreferencia con establecimientos de Atención Primaria de su área.	Sistema de referencia y contrarreferencia con establecimientos de Atención Primaria implementado y documentado.	5 %	5 %	5 %	Informe Departamental Técnico de Salud	El establecimiento recibe derivaciones desde otros establecimientos de la red Sur, según complejidad del paciente y contra refiere protocolizadamente
	Sistema de referencia y contrarreferencia con establecimientos de Atención Primaria implementado y documentado.	5 %	5 %	5 %		
	Sistema de referencia y contrarreferencia con establecimientos de Atención Primaria implementado y documentado.	5 %	5 %	5 %		

que permite
percibir al personal
del Estatuto
Administrativo (Ley
18.834)

Ley
N°18.834.

Objetivo: Desempeño Global del Hospital
Ponderación: 50%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3		
Desarrollar una gestión financiera eficiente de acuerdo a los recursos disponibles, gestionando la formulación, programación y evaluación del presupuesto.	(Ejecución Financiera de Ingresos y Gastos / Programación Financiera Acordada con el Servicio)	-3.0	-2.0	-1.0	Informe de ejecución Presupuestaria	Se cumplen la transferencia acordadas con el Servicio de Salud
Cumplimiento de garantías de tratamiento en casos de Garantías Explícitas en Salud.	(N° de casos GES con cumplimiento de garantía de tratamiento en el establecimiento / N° total de casos diagnosticados) * 100	100 %	100 %	100 %	Informe basado en el sistema SIGGES u otro.	Sistema de Gestión de Garantías operativo para los Servicios de Salud.
Cumplir con los Compromisos de Gestión suscritos entre el Hospital y SSMS.	(Nota final obtenida para el año 2009 Nota máxima esperada) x 100	90 %	90 %	90 %	Informe de Evaluación del SSMS, (escala notas 1- 5).	El proceso de evaluación de CG toma aprc 60 días.
Desarrollar una gestión eficiente del recurso cama	(N° de camas disponibles en un	95 % o más	95 % o más	95 % o más	REM	Existe disponibilidad

que permita una atención progresiva, oportuna y continua de la población usuaria en el establecimiento.

periodo / N° camas en dotación en el mismo periodo) * 100

de RRHH en mercado.

(Total camas ocupadas (días) en un periodo determinado / Total de camas disponibles (días) en el periodo) * 100

85 % o más

6 %

85 % o más

6 %

85 % o más

6 %

REM

(Total de días de hospitalización para los egresados en un periodo /

promedio de días de estada menor o igual a 8,1

5 %

promedio de días de estada menor o igual al año 2009

5 %

promedio de días de estada menor o igual al año 2010

5 %

REM

Total de egresos para el periodo.)

igual a 8,1

igual al año 2009

igual al año 2010

Siempre y cuando se mantenga la dotación de camas crítica existentes

CARS

Elaborar Programa de Gestión del Cambio para la implementación del Nuevo Hospital

Formulación del Plan que contenga las metas y planes a implementar cronológicamente así como los recursos involucrados

3 %

Implementación de Plan de Gestión del Cambio

3 %

Implementación de Plan de Gestión del Cambio

3 %

Informe Semestral de Avance a la Dirección del Servicio

Cuenta con los recursos de la Dirección del Servicio para Diseño e implementación del Plan de Gestión del Cambio

III.- APOYO DEL SUPERIOR

Indicar y describir los apoyos que el jefe de la directiva involucrada en el presente convenio se compromete a brindar y que son considerados claves para el cumplimiento satisfactorio de los resultados a alcanzar.

La autoridad superior del Directivo se compromete a entregar las orientaciones para el cumplimiento del presente convenio.

IV.- FACTORES EXTERNOS

En la medida que sea relevante, indicar y describir los principales factores externos que eventualmente puedan afectar el cumplimiento del convenio de Desempeño y que se consideraran previsibles.

En casos en que el cumplimiento de los Objetivos de Resultados no pueden ser cumplidos parcial y totalmente por causas de Fuerza Mayor calificadas por la Dirección del Servicio de Salud a través de una Resolución, se establecerá en la misma el procedimiento a seguir para la evaluación del periodo correspondiente.



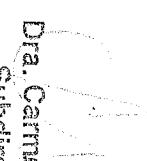
Dr. Luis Julio Leiva Peña
Director
Hospital Barros Luco Trudeau




Dra. Angélica Verdugo Sobral
Directora
Servicio de Salud Metropolitano Sur



Hugo Peña Tamarit
Subdirector Administrativo
Servicio de Salud Metropolitano Sur



Dra. Carmen Aravena Cerda
Subdirectora Médica
Servicio de Salud Metropolitano Sur



Máximo Gómez Lázcano
Subdirector Recursos Humanos
Servicio de Salud Metropolitano Sur